

**Tresmares Growth Management Coinvest,
Sociedad de Capital Riesgo, S.A.**

Informe de auditoría,
Cuentas anuales e Informe de Gestión
al 31 de diciembre de 2024



Informe de auditoría de cuentas anuales emitido por un auditor independiente

A los accionistas de Tresmares Growth Management Coinvest, Sociedad de Capital Riesgo, S.A.:

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de Tresmares Growth Management Coinvest, Sociedad de Capital Riesgo, S.A. (la Sociedad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2024, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2024, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2.a de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Modo en el que se han tratado en la auditoría

Valoración de instrumentos de patrimonio clasificados como inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo

El objeto principal de la Sociedad consiste en la toma de participaciones temporales en el capital de empresas no financieras ni inmobiliarias, cuyos valores no coticen en el primer mercado de las bolsas de valores. De acuerdo con la actividad anteriormente descrita, el patrimonio neto de la Sociedad está fundamentalmente invertido en el patrimonio de determinadas entidades no cotizadas.

La valoración de dichas participaciones es estimada por la Dirección de Tresmares Private Equity, S.G.E.I.C., S.A. (Sociedad gestora de la Sociedad) de acuerdo con los criterios establecidos en la normativa contable vigente, a efectos de determinar su posible deterioro.

Identificamos esta área como el aspecto más relevante a considerar en la auditoría de la Sociedad por la relevancia que tienen los epígrafes de inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo sobre el activo de las cuentas anuales adjuntas y la repercusión que la valoración de dichas inversiones puede tener en la estimación de su posible deterioro.

Ver nota 7 de la memoria de las cuentas anuales adjuntas.

Nuestro trabajo ha partido del entendimiento de los métodos de valoración utilizados por la Sociedad gestora de la Sociedad en función de la tipología de cada participación.

Adicionalmente, hemos realizado pruebas en detalle sobre el proceso de registro contable y valoración de las inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo mantenidas por la Sociedad a 31 de diciembre de 2024, destacando los siguientes procedimientos:

- Obtención de un detalle de las participaciones mantenidas por la Sociedad a 31 de diciembre de 2024 y cotejo de la razonabilidad de las principales variaciones producidas durante el ejercicio mediante el contraste de las mismas con documentación contractual, liquidaciones de efectivo y movimiento en la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.
- Análisis de la corrección del método de valoración aplicado a cada inversión en función de las políticas de valoración establecidas por la Sociedad gestora de la Sociedad y la normativa aplicable.
- Obtención y análisis de las cuentas anuales a 31 de diciembre de 2024 o de los últimos estados financieros disponibles de las participadas mantenidas por la Sociedad y, en su caso, de los informes de auditoría emitidos por sus correspondientes auditores.

Como resultado no se han puesto de manifiesto diferencias, fuera de un rango razonable, en la valoración de los instrumentos de patrimonio clasificados como inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo de la Sociedad.

Otras cuestiones

Las cifras correspondientes al ejercicio anterior, 2023, que se incluyen a efectos comparativos en cada uno de los estados de las cuentas anuales del ejercicio 2024, no han sido auditadas.

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del 2024, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas, así como en evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2024 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad de los administradores en relación con las cuentas anuales

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar la Sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.

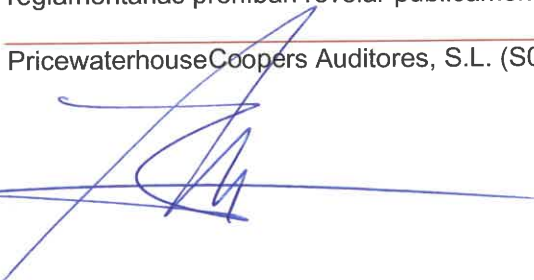
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los administradores de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los administradores de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. (S0242)



Rubén Moreno García (24235)

30 de junio de 2025



PRICEWATERHOUSECOOPERS
AUDITORES, S.L.

2025 Núm. 01/25/18492

SELLO CORPORATIVO: 96,00 EUR
Informe de auditoría de cuentas sujeto
a la normativa de auditoría de cuentas
española o internacional



CLASE 8.^a



0M6216250

TRESMARES GROWTH MANAGEMENT COINVEST, S.C.R., S.A.
BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023
(Euros)

ACTIVO	Nota	2024	2023 (*)	PASIVO Y PATRIMONIO NETO	Nota	2024	2023 (*)
ACTIVO CORRIENTE		85.424,53	300.000,00	PASIVO CORRIENTE		116.744,33	1.110,96
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	5	85.112,87	300.000,00	Periodificaciones		-	-
Periodificaciones		-	-	Acreeedores y cuentas a pagar	9	10.061,15	1.110,96
Inversiones financieras a corto plazo		-	-	Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo		3.807,81	-
Instrumentos de patrimonio		-	-	Deudas a corto plazo		-	-
Préstamos y créditos a empresas		-	-	Provisiones a corto plazo		-	-
Valores representativos de deuda		-	-	Otros pasivos corrientes	6	102.875,37	-
Derivados		-	-			-	-
Otros activos financieros		-	-	PASIVO NO CORRIENTE		-	-
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo		-	-	Periodificaciones		-	-
Deudores	6	311,66	-	Pasivos por impuesto diferido		-	-
Otros activos corrientes		-	-	Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo		-	-
		-	-	Deudas a largo plazo		-	-
		-	-	Provisiones a largo plazo		-	-
		-	-	Otros pasivos no corrientes		-	-
ACTIVO NO CORRIENTE		582.949,78	-			-	-
Activos por impuesto diferido		-	-	TOTAL PASIVO		116.744,33	1.110,96
Inversiones financieras a largo plazo		-	-			-	-
Instrumentos de patrimonio		-	-	PATRIMONIO NETO		551.629,98	298.889,04
De entidades objeto de capital riesgo		-	-	Fondos reembolsables		551.629,98	298.889,04
De otras entidades		-	-	Capital	8	600.000,00	300.000,00
Préstamos y créditos a empresas		-	-	Escriturado		1.440.000,00	1.200.000,00
Valores representativos de deuda		-	-	Menos: capital no exigido		(840.000,00)	(900.000,00)
Derivados		-	-	Participes		-	-
Otros activos financieros		-	-	Prima de emisión		-	-
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo		582.949,78	-	Reservas		-	-
Instrumentos de patrimonio		-	-	Instrumentos de capital propios		-	-
De entidades objeto de capital riesgo	7	582.949,78	-	Resultados de ejercicios anteriores		-	-
De otras entidades		-	-	Otras aportaciones de socios	4	(1.110,96)	-
Préstamos y créditos a empresas		-	-	Resultado del ejercicio		-	-
Valores representativos de deuda		-	-	Dividendos a cuenta	4	(47.259,06)	(1.110,96)
Derivados		-	-	Otros instrumentos de patrimonio neto		-	-
Otros activos financieros		-	-	Ajustes por valoración en patrimonio neto		-	-
Inmovilizado material		-	-	Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto		-	-
Inmovilizado intangible		-	-	Operaciones de cobertura		-	-
Otros activos no corrientes		-	-	Otros		-	-
		-	-	Subvenciones, donaciones y legados		-	-
TOTAL ACTIVO		668.374,31	300.000,00	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO		668.374,31	300.000,00
CUENTAS DE ORDEN		-	-			-	-
CUENTAS DE RIESGO Y COMPROMISO:		-	-			-	-
Avales y garantías concedidos		-	-			-	-
Avales y garantías recibidos		-	-			-	-
Compromisos de compra de valores		-	-			-	-
De empresas objeto de capital riesgo		-	-			-	-
De otras empresas		-	-			-	-
Compromisos de venta de valores		-	-			-	-
De empresas objeto de capital riesgo		-	-			-	-
De otras empresas		-	-			-	-
Resto de derivados		-	-			-	-
Compromisos con socios o participes		-	-			-	-
Otros riesgos y compromisos		-	-			-	-
OTRAS CUENTAS DE ORDEN:		23.613.957,20	2.100.000,00			-	-
Patrimonio total comprometido	8	12.000.000,00	1.200.000,00			-	-
Patrimonio comprometido no exigido	8	11.400.000,00	900.000,00			-	-
Activos fallidos		-	-			-	-
Pérdidas fiscales a compensar	10	(48.370,02)	-			-	-
Plusvalías latentes (netas efecto impositivo)	7	262.327,22	-			-	-
Deterioro capital inicio grupo		-	-			-	-
Otras cuentas de orden		-	-			-	-
TOTAL CUENTAS DE ORDEN		23.613.957,20	2.100.000,00			-	-

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 12 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del balance al 31 de diciembre de 2024.



CLASE 8.^a



0M6216251

TRESMARES GROWTH MANAGEMENT COINVEST, S.C.R., S.A.
CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS
ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023
(Euros)

	Nota	Ejercicio	
		2024	2023 (*)
Ingresos financieros		1.640,34	-
Intereses, dividendos y rendimientos asimilados		-	-
Otros ingresos financieros	5	1.640,34	-
Gastos financieros		(3.486,23)	-
Intereses y cargas asimiladas	6	(3.486,23)	-
Otros gastos financieros		-	-
Resultados y variaciones del valor razonable de la Cartera de Inversiones Financieras (neto)		-	-
Resultados por enajenaciones (neto)		-	-
Instrumentos de patrimonio		-	-
Valores representativos de deuda		-	-
Otras inversiones financieras		-	-
Variación del valor razonable en instrumentos financieros		-	-
Deterioros y pérdidas de inversiones financieras		-	-
Diferencias de cambio (netas)		-	-
Otros resultados de explotación		(14.544,86)	(1.110,96)
Comisiones y otros ingresos percibidos		-	-
De asesoramiento a empresas objeto de capital riesgo		-	-
Otras comisiones e ingresos		-	-
Comisiones satisfechas		-	-
Comisión de gestión	9	(4.223,86)	-
Otras comisiones y gastos	9	(10.321,00)	-
MARGEN BRUTO		(16.390,75)	(1.110,96)
Gastos de personal		-	-
Otros gastos de explotación	9	(30.868,31)	-
Amortización del Inmovilizado		-	-
Exceso de provisiones		-	-
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		(47.259,06)	(1.110,96)
Deterioro y resultado por enajenaciones del Inmovilizado		-	-
Deterioro de resto de activos (neto)		-	-
Otros		-	-
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		(47.259,06)	(1.110,96)
Impuesto sobre beneficios	10	-	-
RESULTADO DEL EJERCICIO		(47.259,06)	(1.110,96)

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 12 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024.



CLASE 8.^a



0M6216252

TRESMARES GROWTH MANAGEMENT COINVEST, S.C.R., S.A.
ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS
ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023

A) ESTADOS DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDO

(Euros)

	Nota	2024	2023 (*)
Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias		(47.259,06)	(1.110,96)
Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto		-	-
Por valoración instrumentos financieros		-	-
Activos financieros disponibles para la venta		-	-
Otros		-	-
Efecto impositivo		-	-
Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias		-	-
Por valoración de instrumentos financieros		-	-
Activos financieros disponibles para la venta		-	-
Otros		-	-
Efecto impositivo		-	-
Total de ingresos y gastos reconocidos		(47.259,06)	(1.110,96)

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 12 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del estado de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024.



CLASE 8.^a
IMPORTE FISCAL



0M6216253

TRESMARES GROWTH MANAGEMENT COINVEST, S.C.R., S.A.
ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO DE LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023
 B) Estados totales de cambios en el patrimonio neto correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2024
 (Euros)

	Capital	Prima de emisión	Reservas	(Instrumentos de capital propios)	Resultados de ejercicios anteriores	Otras aportaciones de socios	Resultado del ejercicio	Ajustes por valoración en patrimonio neto	Total
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	-	-	(1.110,96)	-	(1.110,96)
Operaciones con accionistas	300.000,00	-	-	-	-	-	-	-	300.000,00
Aumentos de capital	300.000,00	-	-	-	-	-	-	-	300.000,00
Reducción de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Operaciones con instrumentos de capital propio (neto)	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Traspasos entre partidas de patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Resto de incrementos / reducciones de patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras variaciones del patrimonio	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2023	300.000,00	-	-	-	-	-	(1.110,96)	-	298.889,04
Ajustes por cambios de criterio 2023	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ajustes por errores 2023	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo Ajustado al inicio del ejercicio 2024	300.000,00	-	-	-	-	-	(1.110,96)	-	298.889,04
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	-	-	(47.259,06)	-	(47.259,06)
Operaciones con accionistas	300.000,00	-	-	-	-	-	-	-	300.000,00
Aumentos de capital	300.000,00	-	-	-	-	-	-	-	300.000,00
Reducción de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Operaciones con instrumentos de capital propio (neto)	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Traspasos entre partidas de patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Resto de incrementos / reducciones de patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras variaciones del patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-	-	-
SALDO FINAL DEL EJERCICIO 2024	600.000,00	-	-	-	(1.110,96)	-	1.110,96	-	551.629,98
							(47.259,06)		

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos

Las Notas 1 a 12 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del estado de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024.



CLASE 8.^a



0M6216254

TRESMARES GROWTH MANAGEMENT COINVEST, S.C.R., S.A.
ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS
ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023
(Euros)

	Nota	Ejercicio	
		2024	2023 (*)
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		21.778,94	-
Resultado del ejercicio antes de impuestos		(47.259,06)	(1.110,96)
Ajustes del resultado-		-	-
Amortización del inmovilizado		-	-
Variación de provisiones		-	-
Correcciones valorativas por deterioro	7	-	-
Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros		-	-
Ingresos financieros	7	-	-
Gastos financieros	6	-	-
Variación de valor razonable en instrumentos financieros		-	-
Otros ingresos y gastos		-	-
Cambios en el capital corriente		68.950,19	1.110,96
Deudores y otras cuentas a cobrar		-	-
Otros activos corrientes	6	60.000,00	-
Acreedores y otras cuentas a pagar	9	8.950,19	974,11
Otros pasivos corrientes	6	-	136,85
Otros activos y pasivos no corrientes		-	-
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación		87,81	-
Pagos de intereses	6	399,47	-
Cobros de dividendos	7	-	-
Cobros de intereses		-	-
Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios		-	-
Otros pagos (cobros)		(311,66)	-
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		(582.949,78)	-
Pagos por inversiones		(582.949,78)	-
Empresas del grupo y asociadas	7	(582.949,78)	-
Inmovilizado intangible		-	-
Inmovilizado material		-	-
Otros activos financieros		-	-
Otros activos		-	-
Cobros por desinversiones		-	-
Empresas del grupo y asociadas	7	-	-
Inmovilizado intangible		-	-
Inmovilizado material		-	-
Otros activos financieros		-	-
Otros activos		-	-
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		346.283,71	300.000,00
Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio	8	238.889,04	300.000,00
Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	6	106.283,71	-
Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio		1.110,96	-
EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO		-	-
AUMENTO / DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES		(214.887,13)	300.000,00
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	5	300.000,00	-
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	5	85.112,87	300.000,00

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.
Las Notas 1 a 12 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del estado de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024.



CLASE 8.^a
INSTRUMENTO



0M6216255

TRESMARES GROWTH MANAGEMENT COINVEST, S.C.R., S.A.

Memoria

**correspondiente al ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2024**

1. Reseña de la Sociedad

Tresmares Growth Management Coinvest, S.C.R., S.A. (en adelante, la Sociedad) se constituyó en Madrid el 20 de diciembre de 2023. La Sociedad se encuentra sujeta, principalmente, a lo dispuesto en la Ley 22/2014, de 12 de noviembre, por la que se regulan las entidades de capital - riesgo, otras entidades de inversión colectiva de tipo cerrado y las sociedades gestoras de entidades de inversión colectiva de tipo cerrado, y por la que se modifica la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva, que ha derogado la Ley 25/2005, de 24 de noviembre, reguladora de entidades de capital - riesgo y sus sociedades gestoras.

La Sociedad fue inscrita el 9 de febrero de 2024 en el Registro Administrativo de Sociedades de Capital Riesgo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con el número 609.

El objeto social de la Sociedad consiste en la toma de participaciones temporales en el capital de empresas no financieras y de naturaleza no inmobiliaria que, en el momento de la toma de participación, no coticen en el primer mercado de las Bolsas de valores o en cualquier otro mercado regulado equivalente de la Unión Europea o del resto de los países miembros de la OCDE (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos).

Para el desarrollo de su objeto social principal, la Sociedad podrá facilitar préstamos participativos, así como otras formas de financiación, en este último caso únicamente para sociedades participadas que formen parte del coeficiente obligatorio de inversión, todo ello de conformidad con la normativa legal reguladora de los fondos de capital-riesgo.

El domicilio social de la Sociedad se encuentra en la Calle Serrano, 37, en Madrid.

La Sociedad se ha constituido con una duración indefinida y dará comienzo a sus operaciones como sociedad de capital-riesgo en la fecha de inscripción en el registro administrativo correspondiente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores de la Sociedad.

El periodo de inversión consta de seis años transcurrido desde la Fecha de Cierre Inicial de la Sociedad, sin perjuicio de que podrá prorrogarse por periodos sucesivos de un año cada uno. Cada prórroga podrá llevarse a cabo a propuesta de la Sociedad Gestora con el visto bueno de la Junta General de Accionistas.

La dirección, administración y gestión de la Sociedad están encomendadas a Tresmares Private Equity, S.G.E.I.C., S.A. (anteriormente denominada Q-Capital Alternative Investments, S.G.E.I.C., S.A.), en adelante, "la Sociedad Gestora", que figura inscrita en el Registro de Sociedades Gestoras de Entidades de Inversión de Tipo Cerrado de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con el número 124.

La Sociedad tiene encomendada la labor de entidad depositaria a Caceis Bank Spain, S.A.U.

Las acciones confieren a sus titulares la condición de Accionistas y les atribuye un derecho de propiedad sobre el patrimonio de la Sociedad. Ninguna modificación del Reglamento conferirá a los Accionistas derecho alguno de separación de la Sociedad.



CLASE 8.ª



0M6216256

Dada la actividad a la que se dedica la Sociedad, la misma no tiene gastos, activos, provisiones o contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria de las cuentas anuales respecto a la información de cuestiones medioambientales.

La Sociedad está sometida a la normativa legal, recogida principalmente por la Ley 22/2014, de 12 de noviembre, reguladora de entidades de Capital Riesgo y sus Sociedades Gestoras y la Circular 11/2008, de 30 de diciembre, de la Comisión Nacional de Mercado de Valores, sobre normas contables, cuentas anuales y estados de información reservada de las Entidades de Capital Riesgo, modificada por la Circular 4/2015, de 28 de octubre, de la C.N.M.V.

El artículo 13.3 de la Ley 22/2014, de 12 de noviembre, establece que las Entidades de Capital Riesgo deberán mantener, como mínimo, el 60% de su activo computable en los siguientes activos:

- a) Acciones u otros valores o instrumentos financieros que puedan dar derecho a la suscripción o adquisición de aquéllas y participaciones en el capital de empresas que se encuentren dentro de su ámbito de actividad principal.
- b) Préstamos participativos a empresas que se encuentren dentro de su ámbito de actividad principal, cuya rentabilidad esté completamente ligada a los beneficios o pérdidas de la empresa de modo que sea nula si la empresa no obtiene beneficios.
- c) Otros préstamos participativos a empresas que se encuentren dentro de su ámbito de actividad principal, hasta el 30 por ciento del total del activo computable.
- d) Acciones o participaciones de ECR, de acuerdo con lo previsto en el artículo 14.

Puesto que se trata de una Sociedad de reciente constitución y dispone de 3 años a partir de su inscripción en el registro de la C.N.M.V., de acuerdo con el artículo 17 de la Ley 22/2014, de 12 de diciembre, reguladora de las entidades de capital-riesgo y sus sociedades gestoras, para alcanzar el mencionado coeficiente, la Sociedad se encuentra dentro del plazo legal establecido para corregir esta situación.

El artículo 16 de la Ley 22/2014, de 12 de noviembre, establece que las Entidades de Capital Riesgo no podrán invertir más del 25% de su activo computable en el momento de la inversión en una misma empresa, ni más del 35% en empresas pertenecientes al mismo grupo de sociedades. No obstante, puesto que se trata de una Sociedad de reciente constitución y dispone de 3 años a partir de su inscripción en el registro de la C.N.M.V., la Sociedad se encuentra dentro del plazo legal establecido para corregir esta situación.



CLASE 8.ª



0M6216257

2. Bases de presentación de las cuentas anuales

a) Marco normativo de la información financiera aplicable a la Sociedad

Estas cuentas anuales, que se han preparado a partir de sus registros contables, se han formulado de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad, que es el establecido en:

- a) El Código de Comercio y la restante legislación mercantil.
- b) La Circular 11/2008, de 30 de diciembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y otras normas de obligado cumplimiento aprobadas por la Comisión Nacional del Mercado de Valores y en lo no previsto en éstas, el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1.514/2007 y sus adaptaciones sectoriales.
- c) Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.
- d) El resto de la normativa contable española que resulte de aplicación.

De acuerdo con lo establecido en la Circular 11/2008, de 30 de diciembre, las normas contables específicas que deben cumplir las entidades de capital-riesgo serán las contenidas en dicha circular, que constituye el desarrollo y adaptación, para las entidades de capital-riesgo, de lo previsto en el Código de Comercio, Ley de Sociedades Anónimas, Plan General de Contabilidad y Normativa legal específica que les resulte de aplicación. Por otro lado, con fecha 30 de enero de 2021 se publicó el Real Decreto 1/2021, de 12 de enero, por el que se modifican el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre; el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas aprobado por el Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre; las Normas para la Formulación de Cuentas Anuales Consolidadas aprobadas por el Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre; y las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos aprobadas por el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre. La entrada en vigor de este Real Decreto se produjo el 31 de enero de 2021 y es de aplicación para los ejercicios que se inicien a partir del 1 de enero de 2021.

Considerando lo indicado en el párrafo anterior, los administradores de la Sociedad han formulado las presentes cuentas anuales aplicando la Circular 11/2008, de 30 de diciembre, por ser el marco normativo de información financiera existente y de obligada aplicación, aplicando determinadas modificaciones introducidas en el Plan General de Contabilidad por el Real Decreto 1/2021, de 12 de enero, mencionado en el párrafo anterior.

b) Imagen fiel

Las cuentas anuales han sido obtenidas de los registros contables de la Sociedad y se presentan de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación a la Sociedad, y en particular, con los principios y criterios contables en él contenidos, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio neto y de la situación financiera de la Sociedad al 31 de diciembre de 2024 y de los resultados de sus operaciones y de los flujos de efectivo que se han generado durante el ejercicio terminado en esa fecha.



CLASE 8.ª
IMPUESTO DE SUCESIONES



0M6216258

Las cuentas anuales, que han sido formuladas por el Consejo de Administración de la Sociedad se someterán a la aprobación por la Junta General de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

c) Principios contables

En la preparación de las cuentas anuales se han seguido los principios contables y normas de valoración descritos en la Nota 3. No existe ningún principio contable o norma de valoración de carácter obligatorio que, teniendo un efecto significativo en las cuentas anuales, se haya dejado de aplicar en su preparación.

d) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

Los resultados y la determinación del patrimonio son sensibles a los principios y políticas contables, criterios de valoración y estimaciones seguidos por el Consejo de Administración de la Sociedad para la elaboración de las cuentas anuales.

En las cuentas anuales de la Sociedad se han utilizado estimaciones realizadas por el Consejo de Administración de la Sociedad para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente, estas estimaciones se refieren, en su caso, a la evaluación de posibles pérdidas por deterioro de determinados activos, al valor razonable de determinados instrumentos financieros y a la determinación del importe correspondiente, en su caso, a la comisión variable (de éxito). A pesar de que estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al cierre del ejercicio 2024, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en los próximos ejercicios, lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva, de acuerdo con la normativa contable en vigor.

En todo caso, las inversiones de la Sociedad están sujetas a las fluctuaciones del mercado y otros riesgos inherentes a la inversión en empresas del grupo y asociadas (véase Nota 7), lo que puede provocar que el valor liquidativo de la acción fluctúe tanto al alza como a la baja.

e) Agrupación de partidas

Determinadas partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagregada en las correspondientes notas de la memoria.

f) Comparación de la información

La información contenida en estas cuentas anuales relativa al ejercicio 2023 se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos, junto con la información correspondiente al ejercicio 2024.

g) Corrección de errores

En la elaboración de las cuentas anuales adjuntas no se ha detectado ningún error significativo que haya supuesto la reexpresión de los importes incluidos en las cuentas anuales del ejercicio 2023.



CLASE 8.ª



0M6216259

h) Cambios de criterios contables

Durante el ejercicio 2024 no se han producido cambios de criterios contables significativos respecto a los criterios aplicados en el ejercicio 2023.

3. Normas de registro y valoración

En la elaboración de las cuentas anuales de la Sociedad correspondientes al ejercicio 2024 se han aplicado los siguientes principios y políticas contables y criterios de valoración, de acuerdo con lo establecido en la Circular 11/2008, de 30 de diciembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y sus modificaciones:

a) Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas e Inversiones financieras a largo plazo

3.a.1. Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas

Incluye la totalidad de las inversiones financieras que tiene la entidad en instrumentos de patrimonio en empresas del grupo, multigrupo y asociadas y se incluyen, a efectos de su valoración, en la categoría de "Activos financieros a coste".

Se consideran "entidades dependientes" o "empresas del grupo" aquellas sobre las que la Sociedad tiene capacidad para ejercer control, capacidad que se manifiesta, en general, aunque no únicamente, por la propiedad, directa o indirecta, de al menos el 50% de los derechos políticos de las entidades participadas o aún, siendo inferior o nulo este porcentaje si, como en el caso de acuerdos con otros accionistas, se otorga a la Sociedad dicho control. Se entiende por control el poder de gobernar las políticas financieras y operativas de una entidad con el fin de obtener beneficios de sus actividades.

Se consideran "negocios conjuntos" o "empresas multigrupo" los que, no siendo entidades dependientes, están controlados conjuntamente por dos o más entidades no vinculadas entre sí. Ello se evidencia mediante acuerdos contractuales en virtud de los cuáles dos o más entidades ("participes") participan en entidades ("multigrupo"), realizan operaciones o mantienen activos de forma tal que cualquier decisión estratégica de carácter financiero u operativo que los afecte requiere el consentimiento unánime de todos los participes.

Las "empresas asociadas" son aquellas sobre las que la Sociedad tiene capacidad para ejercer influencia significativa, aunque no control o control conjunto. En este sentido, se entiende que existe influencia significativa en la gestión de una empresa, cuando se cumplan los siguientes requisitos:

- La Sociedad participa en la empresa, y
- Se tenga el poder de intervenir en las decisiones de política financiera y de explotación de la participada, sin llegar a tener el control.

Asimismo, la existencia de influencia significativa se podrá evidenciar a través de cualquiera de las siguientes vías:

- Representación en el consejo de administración u órgano equivalente de dirección de la empresa participada;
- Participación en los procesos de fijación de políticas;
- Transacciones de importancia relativa con la participada;



CLASE 8.^a



0M6216260

- Intercambio de personal directivo; o
- Suministro de información técnica esencial.

Habitualmente, esta capacidad se manifiesta en una participación (directa o indirecta) igual o superior al 20% de los derechos de voto de la entidad participada.

i. Clasificación de las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas

Las inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas que mantiene la Sociedad se clasifican dentro del capítulo "Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo". Estos activos se corresponden íntegramente con "Instrumentos de patrimonio", clasificación que incluye, en su caso, acciones o participaciones cotizadas y no cotizadas. Las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas pueden clasificarse, en caso de que corresponda, como capital-inicio. Se entiende por inversiones en capital - inicio aquellas participaciones en compañías no cotizadas con menos de tres años de existencia. Adicionalmente, también se consideran capital-inicio aquellas inversiones correspondientes a entidades que, teniendo más de tres años de existencia, no han obtenido resultados positivos durante un período de dos años consecutivos en los últimos cinco y dichos resultados hayan sido verificados por un experto independiente. Esta última definición no podrá aplicarse transcurridos tres años desde la inversión inicial en el valor. Al 31 de diciembre de 2024, la Sociedad no tiene inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas clasificadas como capital-inicio. Asimismo, estas inversiones se dividen entre:

- "De entidades objeto de capital riesgo", las entidades financieras cuyo objeto principal consiste en la toma de participaciones temporales en el capital de empresas no financieras y de naturaleza no inmobiliaria que, en el momento de la toma de participación, no coticen en el primer mercado de Bolsas de valores o en cualquier otro mercado regulado equivalente de la Unión Europea o del resto de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). Asimismo, se incluyen las entidades extranjeras similares, siempre que estén domiciliadas en un Estado miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y que, cualquiera que sea su denominación o estatuto, ejerzan, de acuerdo con la normativa que les resulte aplicable, las actividades típicas de las entidades de capital-riesgo.
- "De otras entidades", el resto no incluido en el apartado anterior, tales como acciones cotizadas y no cotizadas, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio.

ii. Valoración de las inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas

Las inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas que mantiene la Sociedad al 31 de diciembre de 2024 se incluyen a efectos de su valoración en la categoría "Activos financieros a coste" y se valoran inicialmente a su coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean atribuibles. En el caso de inversiones en el patrimonio de empresas del grupo que otorgan control sobre la sociedad dependiente, los honorarios abonados a asesores legales u otros profesionales relacionados con la adquisición de la inversión se imputan directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias. Asimismo, forma parte de la valoración inicial el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares que hubieran adquirido. Posteriormente, se valoran por su coste menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro. El importe de la corrección valorativa será calculado como la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable. Salvo mejor evidencia, en la estimación del deterioro de esta clase de activos se toma en consideración el valor razonable de la inversión en los términos que se establecen en el apartado 3.a.2.) siguiente, en relación a los instrumentos de patrimonio en empresas no cotizadas.



CLASE 8.ª



0M6216261

Las plusvalías latentes netas de impuestos que se determinan por comparación del coste de la inversión con su valor razonable se registran en el epígrafe “Plusvalías latentes (netas efecto impositivo)” de las cuentas de orden.

Las correcciones valorativas por deterioro y, en su caso, sus reversiones se contabilizarán como un gasto o un ingreso, respectivamente, en el epígrafe “Resultados y variaciones del valor razonable de la Cartera de Inversiones Financieras (neto) – Deterioros y pérdidas de inversiones financieras” de la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros de la inversión que estaría en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Para el caso de las inversiones en empresas del Grupo, multigrupo y asociadas que sean clasificadas como capital inicio, tal y como se define en el apartado i. anterior, cuando existe dictamen del Consejo de Administración de la Sociedad certificando que se está cumpliendo con el plan de negocio de la empresa, las correcciones valorativas por deterioro, en su caso, se registrarán en el epígrafe “Deterioro capital inicio grupo” de las cuentas de orden.

3.a.2. Inversiones financieras a largo plazo

i. Clasificación de las inversiones financieras

Incluye la totalidad de las inversiones financieras que tiene la entidad, tanto a corto como a largo plazo. Incluye, asimismo, las inversiones financieras clasificadas como dudosas, bien sea porque su reembolso sea problemático o bien porque han transcurrido más de noventa días desde su vencimiento total o parcial, o con anterioridad a dicho plazo, cuando sus emisores se hayan declarado en concurso de acreedores o se encuentren en situación irreversible de deterioro. Se consideran a todos los efectos como activos financieros.

Las inversiones financieras se clasifican, en su caso, en los siguientes conceptos:

- Instrumentos de patrimonio: Se clasifican a efectos de su presentación como:
 - “De entidades objeto de capital riesgo”, las participaciones temporales en el capital de empresas no financieras y de naturaleza no inmobiliaria que, en el momento de la toma de participación, no coticen en el primer mercado de Bolsas de valores o en cualquier otro mercado regulado equivalente de la Unión Europea o del resto de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). Asimismo, se incluyen las entidades extranjeras similares, siempre que estén domiciliadas en un Estado miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y que, cualquiera que sea su denominación o estatuto, ejerzan, de acuerdo con la normativa que les resulte aplicable, las actividades típicas de las entidades de capital riesgo.
 - “De otras entidades”, el resto no incluido en el apartado anterior, tales como acciones cotizadas y no cotizadas, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio, salvo que se trate de participaciones en empresas del Grupo y asociadas (véase Nota 3.a.1).

Se clasifican a efectos de su valoración como “Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto”.

- Préstamos y créditos a empresas: préstamos y créditos concedidos por la entidad, como son los préstamos participativos o cualquier otra financiación a empresas participadas que formen parte de su objeto social principal, salvo que se trate de préstamos concedidos a empresas del Grupo y asociadas (véase Nota 3.a). Se clasifican a efectos de su valoración como “Activos financieros a coste amortizado”.



CLASE 8.^a



0M6216262

- Valores representativos de deuda: comprende las obligaciones y demás valores negociables de renta fija que creen o reconozcan una deuda para su emisor, que devenguen un interés, implícito o explícito, cuyo tipo, fijo o definido por referencia a otros, se establezca contractualmente y se instrumenten en títulos o en anotaciones en cuenta, cualquiera que sea su emisor. Se clasifican a efectos de su valoración como "Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto".
- Derivados: incluye el importe correspondiente a las operaciones con derivados financieros con valoración favorable para la entidad. Se clasifican a efectos de su valoración como "Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias". En caso de que la valoración sea desfavorable se registran en el epígrafe "Deudas a corto plazo" o "Deudas a largo plazo", según corresponda, clasificándose a efectos de su valoración como "Pasivos financieros mantenidos para negociar".
- Otros activos financieros: este epígrafe del balance se corresponde, en su caso, con depósitos a plazo, que se clasifican a efectos de valoración como "Activos financieros a coste amortizado".

ii. Reconocimiento y valoración de las inversiones financieras

Con carácter general, las inversiones financieras se incluyen a efectos de su valoración en alguna de las siguientes categorías:

- Activos financieros a coste amortizado: se valoran inicialmente por su valor razonable, que salvo evidencia en contrario, equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción directamente atribuibles. Posteriormente, se valoran por su coste amortizado, contabilizándose los intereses devengados en el epígrafe "Ingresos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias mediante el método del tipo de interés efectivo. No obstante, si el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo, aquellas partidas cuyo importe se espera recibir en un plazo inferior a un año se podrán valorar a su valor nominal. Las pérdidas por deterioro de las partidas a cobrar se calculan teniendo en cuenta los flujos futuros estimados, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento del reconocimiento. Las correcciones valorativas por deterioro, así como su reversión, se reconocen, en su caso, como un gasto o un ingreso en el epígrafe "Resultados y variaciones del valor razonable de la Cartera de Inversiones Financieras (neto) – Deterioros y pérdidas de inversiones financieras" de la cuenta de pérdidas y ganancias.
- Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto: se valoran inicialmente por su valor razonable, que salvo evidencia en contrario equivale al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción explícitos directamente atribuibles. Adicionalmente, forman parte de la valoración inicial el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares que, en su caso, se hubiesen adquirido. Los cambios que se produzcan en el valor razonable (sin deducir los costes de transacción en que se pudiera incurrir en su enajenación) se imputan, netos de su efecto impositivo, directamente en el patrimonio neto en el epígrafe "Patrimonio neto – Ajustes por valoración en patrimonio neto – Activos financieros disponibles para la venta", hasta que el activo cause baja del balance o se deteriore, momento en que el importe así reconocido, se imputará en la cuenta de pérdidas y ganancias. No obstante, las correcciones valorativas por deterioro del valor y las pérdidas y ganancias que resulten por diferencias de cambio en activos financieros monetarios en moneda extranjera se imputan en los epígrafes "Resultados y variaciones del valor razonable de la Cartera de Inversiones Financieras (neto) – Deterioros y pérdidas de inversiones financieras" y "Resultados y variaciones del valor razonable de la Cartera de Inversiones Financieras (neto) – Diferencias de cambio (netas)", respectivamente, de la cuenta de pérdidas y ganancias.



CLASE 8.ª



OM6216263

A los efectos del registro de las correcciones valorativas por deterioro, las mismas deberán realizarse siempre que exista evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen:

- En el caso de los instrumentos de deuda, una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor; o
- En el caso de inversiones en instrumentos de patrimonio, la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo. Se presume que el instrumento se ha deteriorado cuando:
 - Si no estando cotizando, se ha producido una caída de un 40% respecto a la valoración inicial del activo en un año y medio.
 - En caso de estar cotizando, si se ha producido una caída de un 40% en la cotización en un año y medio.

Las pérdidas acumuladas reconocidas en el patrimonio neto por disminución del valor razonable se reconocen en el epígrafe "Resultados y variaciones del valor razonable de la Cartera de Inversiones Financieras (neto) – Deterioros y pérdidas de inversiones financieras" de la cuenta de pérdidas y ganancias, siempre que exista una evidencia objetiva de deterioro del valor del activo.

- Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias: se valoran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, equivale al valor razonable de la contraprestación entregada. Los costes de transacción directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. Los cambios que se produzcan en el valor razonable (sin deducir los costes de transacción) se imputan en la cuenta de pérdidas y ganancias (véase apartado 3.b.i).

En todo caso, para la determinación del valor razonable de los activos financieros se atenderá a lo siguiente:

- Instrumentos de patrimonio de empresas no cotizadas: su valor razonable será el de transacción reciente del propio valor en condiciones de independencia mutua entre partes interesadas y debidamente informadas.

En caso de ausencia de transacción, el valor razonable de los inversores será determinado mediante la aplicación de otros modelos y técnicas de valoración generalmente aceptados en la práctica. Entre los modelos y técnicas de valoración a utilizar se incluyen:

- Referencias al valor razonable de otros activos que sean sustancialmente iguales, mediante la aplicación de métodos y técnicas reconocidos.
- Métodos de descuento de flujos de efectivo futuros estimados.
- Modelos generalmente utilizados para valorar opciones.

Los modelos y técnicas de valoración empleados deberán ser aprobados por el órgano de administración de la Sociedad Gestora o sociedad de capital riesgo, en su caso, y deberán estar debidamente documentados. Asimismo, maximizarán el uso de datos observables de mercado y otros factores que los participantes en el mercado considerarían al fijar el precio, limitando en todo lo posible el empleo de consideraciones subjetivas y de datos no observables o contrastables.



CLASE 8.^a



0M6216264

En cualquier caso, cualquiera que sea el modelo o técnica de valoración utilizado, para determinar el valor razonable de estas inversiones, deberá tenerse en cuenta los hechos o circunstancias de carácter contingente que puedan alterar o transformar el valor de las inversiones de las entidades de capital riesgo, desde el mismo momento en que se originen o se tenga conocimiento de ellos y, en especial, los siguientes:

- Los resultados significativamente inferiores o superiores a los inicialmente proyectados que conduzcan a una disminución o apreciación permanente del valor.
- La aparición de problemas financieros o de negocio del emisor de los valores que planteen la necesidad de obtener financiación adicional o llevar a cabo reestructuraciones en sus actividades o en empresas del Grupo.
- La existencia de eventuales compromisos, derechos o pactos de recompra con precio predeterminado.
- Otros hechos o circunstancias de suficiente entidad y clara constancia que surjan o se conozcan con posterioridad a la fecha en que se realizó la inversión y que determinen fehacientemente una valoración inferior o superior de las plusvalías tácitas a que se refiere el párrafo primero de este punto.

La Sociedad Gestora deberá evaluar la efectividad de los modelos y técnicas de valoración que se utilicen de manera periódica, empleando como referencia en caso de que estén disponibles y resulten aplicables los precios basados en datos o índices observables de mercado.

En caso de que ninguno de los modelos y técnicas de valoración permita determinar el valor razonable de la inversión con fiabilidad o que dicho modelo así lo establezca, el valor razonable se determina utilizando el criterio de patrimonio neto o valor teórico contable que corresponda a las inversiones en el patrimonio neto de la entidad (o del grupo consolidado), corregido en el importe de las plusvalías y minusvalías tácitas, netas de impuestos, existentes en el momento de la valoración.

En relación con las plusvalías tácitas, se distingue entre:

- a. Plusvalías tácitas imputables a elementos patrimoniales concretos de la entidad o grupo consolidable, que sólo pueden considerarse como tales si hubieran sido identificadas y calculadas con periodicidad anual y se encuentren verificadas por experto independiente o, en caso de inmuebles, mediante tasación de una sociedad de tasación independiente inscrita en el Registro Oficial del Banco de España, y siempre que subsistan en el momento de la valoración.
- b. Plusvalías tácitas que no sean imputables a elementos patrimoniales concretos de la entidad participada, o su grupo consolidado, o que son relativas a inmovilizaciones intangibles, que sólo podrán considerarse como tales cuando, formando parte del precio de la transacción, hayan sido identificadas y calculadas en el momento de la adquisición y subsistan en el de la valoración posterior y siempre que no se puedan albergar dudas razonables sobre su efectividad.

Adicionalmente, los dividendos cobrados, la devolución de aportaciones por reducción de capital social y otras distribuciones a accionistas y partícipes, así como el importe de venta de derechos preferentes de suscripción o la segregación de los mismos para ejercitarlos, cuyo valor se calcula aplicando alguna fórmula valorativa de general aceptación, disminuyen el valor razonable de las participaciones en el capital de sociedades no cotizadas, en el momento en que se declare el correspondiente derecho o se hagan efectivas dichas operaciones.

También se tienen en cuenta, en el caso de que las cuentas de la empresa en la que se invierte estén auditadas, los ajustes puestos de manifiesto en el informe de auditoría correspondientes al último ejercicio cerrado, que no se encuentren recogidos en los estados contables posteriores que se utilicen para calcular el valor teórico contable.



CLASE 8.^a



OM6216265

En caso de que ninguno de los métodos anteriores permita determinar el valor razonable de la inversión con fiabilidad, ésta se valora a su coste menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

- Inversiones en capital inicio: su valor razonable es el valor de las transacciones recientes del propio valor en condiciones de independencia mutua entre partes interesadas y debidamente informadas. En caso de inexistencia de transacciones recientes se valoran por su coste. En caso de deterioro del valor, el mismo no se reconoce si existe un dictamen del Consejo de Administración de la Sociedad Gestora que certifique el cumplimiento del plan de negocio de la entidad que constituye la inversión en capital inicio. En caso contrario, se reconoce un deterioro, que se determina de acuerdo a los criterios detallados en el apartado anterior. En ningún caso, se reconocen plusvalías latentes de las inversiones en capital-inicio en ausencia de transacciones sobre el valor.
- Acciones y participaciones en otras entidades de capital riesgo: su valor razonable es el último valor liquidativo publicado por la entidad participada o valor difundido por esa entidad o su entidad Gestora o entidad equivalente. En caso de que no se disponga de estos valores, se atenderá al valor teórico contable calculado de acuerdo con lo dispuesto para los instrumentos de patrimonio de empresas no cotizadas.
- Valores representativos de deuda: se aplican modelos y técnicas de valoración (precios suministrados por intermediarios, emisores o difusores de información, transacciones recientes de mercado, valor razonable en el momento actual de otros instrumentos comparables o modelos de descuento de flujos o valoración de opciones, en su caso) que sean de general aceptación y que utilicen en la medida de lo posible datos observables de mercado (en particular, la situación de tipos de interés y de riesgo de crédito del emisor). En caso de que el valor razonable no pueda estimarse de manera fiable, ya sea por referencia a un valor de mercado o mediante la aplicación de los modelos y técnicas de valoración antes señalados, se valoran por su coste amortizado.

En la valoración inicial de los activos financieros se registra de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos (aquellos que se obtienen de aplicar el tipo de interés contractual del instrumento) devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición.

- Instrumentos financieros derivados: su valor razonable será el valor de mercado del instrumento, considerando como tal el que resulta de aplicar el cambio oficial de cierre del día de referencia. En caso de que no exista un mercado suficientemente líquido, o se trate de instrumentos derivados no negociados en mercados regulados o sistemas multilaterales de negociación, se valorarán mediante la aplicación de modelos y técnicas de valoración de general aceptación.

No se aplicará el criterio de valoración anterior a:

- a. Los instrumentos financieros derivados que estén vinculados y se liquiden mediante la entrega de instrumentos de patrimonio no cotizados cuyo valor razonable no pueda ser determinado con fiabilidad, que se valorarán a coste menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.
- b. Los instrumentos financieros derivados que hayan sido designados como coberturas de los flujos de efectivo.



CLASE 8.^a



0M6216266

3.a.3. Técnicas de valoración

En aquellos instrumentos financieros para los que el Consejo de Administración de la Sociedad estime un valor razonable, se establece una jerarquía de valor razonable que permite clasificar las estimaciones en tres niveles:

- Nivel 1: estimaciones que utilizan precios cotizados sin ajustar en mercados activos para activos o pasivos idénticos, a los que la Sociedad pueda acceder en la fecha de valoración.
- Nivel 2: estimaciones que utilizan precios cotizados en mercados activos para instrumentos similares u otras metodologías de valoración en las que todas las variables significativas están basadas en datos de mercado observables directa o indirectamente.
- Nivel 3: estimaciones en las que alguna variable significativa no está basada en datos de mercado observables.

Una estimación del valor razonable se clasifica en el mismo nivel de jerarquía de valor razonable que la variable de menor nivel que sea significativa para el resultado de la valoración. A estos efectos, una variable significativa es aquella que tiene una influencia decisiva sobre el resultado de la estimación. En la evaluación de la importancia de una variable concreta para la estimación se tendrán en cuenta las condiciones específicas del activo o pasivo que se valora.

La Sociedad clasifica los instrumentos financieros para los que el Consejo de Administración de la Sociedad estima un valor razonable, que en su totalidad se corresponden con inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas e inversiones financieras a largo plazo, en el Nivel 2 (en el caso de inversiones cuyo valor razonable es estimado tomando como referencia el valor razonable de las transacciones recientes del propio valor) o en el Nivel 3 (en el caso de inversiones cuyo valor razonable es estimado mediante la aplicación de modelos y técnicas de valoración generalmente admitidos), no habiéndose producido durante el ejercicio transferencias entre los distintos niveles.

Las técnicas de valoración aplicadas por el Consejo de Administración de la Sociedad en la estimación del valor razonable estos instrumentos financieros se describen en la Nota 7.

b) Resto de activos financieros y pasivos financieros.

i. Resto de activos financieros

El resto de activos financieros se desglosan, a efectos de presentación y valoración, en los siguientes epígrafes del balance:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes: este epígrafe incluye, en su caso, las cuentas corrientes bancarias, los depósitos a la vista o las adquisiciones temporales de activos con vencimiento no superior a tres meses, siempre que no exista riesgo significativo de cambios de valor y formen parte de la política de gestión normal de la tesorería de la Sociedad. Se clasifican a efectos de su valoración como "Activos financieros a coste amortizado"
- Deudores: recoge, en su caso, el total de derechos de crédito y cuentas deudoras que por cualquier concepto diferente a los anteriores ostente la Sociedad frente a terceros, incluidas las cuentas con las Administraciones Públicas. Asimismo, incluye, en su caso, los desembolsos exigidos a los accionistas, desde la fecha en que sean exigidos por la Sociedad y hasta el momento en que dichos desembolsos se hagan efectivos. Se clasifican a efectos de su valoración, como "Activos financieros a coste amortizado".



CLASE 8.^a



0M6216267

Los "Activos financieros a coste amortizado", se valoran inicialmente por su valor razonable, que salvo evidencia en contrario, equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción directamente atribuibles. Posteriormente, se valoran por su coste amortizado, contabilizándose los intereses devengados en el epígrafe "Ingresos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias mediante el método del tipo de interés efectivo. No obstante, si el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo, aquellas partidas cuyo importe se espera recibir en un plazo inferior a un año se podrán valorar a su valor nominal. Las pérdidas por deterioro de las partidas a cobrar se calculan teniendo en cuenta los flujos futuros estimados, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento del reconocimiento. Las correcciones valorativas por deterioro, así como su reversión, se reconocen, en su caso, como un gasto o un ingreso en el epígrafe "Resultados y variaciones del valor razonable de la Cartera de Inversiones Financieras (neto) – Deterioros y pérdidas de inversiones financieras" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

ii. Pasivos financieros

Los pasivos financieros se desglosan a efectos de presentación en los siguientes epígrafes del balance:

- Acreeedores y cuentas a pagar: recoge, en su caso, las deudas con suministradores de servicios, en concreto por la comisión de gestión que paga la Sociedad a su Sociedad Gestora, o por cualquier otra prestación de servicios, o los importes pendientes de pago en la adquisición de valores u otras deudas con Administraciones Públicas distintas al Impuesto sobre Sociedades.
- Deudas a largo/corto plazo: recoge, en su caso, las deudas contraídas por la Sociedad por diversos conceptos; en concreto, las deudas contraídas por préstamos participativos, así como préstamos y créditos de entidades de crédito. Asimismo, recoge, en su caso, los saldos por desembolsos exigidos a la entidad sobre participaciones en el patrimonio de otras entidades.

Estos pasivos financieros se clasifican a efectos de su valoración como "Pasivos financieros a coste amortizado".

Los pasivos financieros clasificados a efectos de valoración como "Pasivos financieros a coste amortizado" se valoran inicialmente, por su valor razonable que, salvo evidencia en contrario, equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción directamente atribuibles. Posteriormente, los pasivos se valoran por su coste amortizado, contabilizándose los intereses devengados en el epígrafe "Gastos financieros – Intereses y cargas asimiladas" de la cuenta de pérdidas y ganancias mediante el método del tipo de interés efectivo. No obstante, si el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo, aquellas partidas cuyo importe se espera recibir en un plazo inferior a un año se valoran a su valor nominal.



CLASE 8.^a



OM6216268

c) *Baja del balance de los activos y pasivos financieros*

El tratamiento contable de las transferencias de activos financieros está condicionado por la forma en que se traspasan a terceros los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de los activos que se transfieren:

1. Si los riesgos y beneficios se traspasan sustancialmente a terceros - caso de las ventas en firme o incondicionales, o de las ventas de activos financieros con pacto de recompra por su valor razonable en la fecha de la recompra -, el activo financiero transferido se da de baja del balance. La diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles, considerando cualquier nuevo activo obtenido menos cualquier pasivo asumido, y el valor en libros del activo financiero, determinará la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo, la que forma parte, en su caso, del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

Se dan de baja los activos en los que concurra un deterioro notorio e irreparable después de su inversión con cargo al epígrafe "Resultados y variaciones del valor razonable de la Cartera de Inversiones Financieras (neto) – Deterioros y pérdidas de inversiones financieras" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

2. Si ni se transfieren ni se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al activo financiero transferido, el activo financiero se dará de baja cuando no se hubiese retenido el control del mismo, situación que se determina dependiendo de la capacidad para transmitir dicho activo.

De acuerdo con lo anterior, los activos financieros, o parte de los mismos, solo se dan de baja del balance cuando expiran o se han cedido los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo de dichos activos financieros, siendo necesario que se hayan transferido de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

Asimismo, se dan de baja los pasivos financieros cuando las obligaciones asociadas a los mismos se hayan extinguido. La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero, o de la parte del mismo que se haya dado de baja, y la contraprestación pagada (incluido los costes de transacción atribuibles y en la que se debe recoger asimismo cualquier activo cedido diferente del efectivo y pasivo asumido), se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que tenga lugar.

d) *Contabilización de operaciones*

i. Compraventa de valores al contado

Cuando existen operaciones con instrumentos de patrimonio, se contabilizan el día de contratación, mientras que las operaciones de valores representativos de deuda y operaciones en el mercado de divisas se contabilizan el día de liquidación. En estos casos, el período de tiempo comprendido entre la contratación y la liquidación se trata de acuerdo con lo dispuesto en el apartado siguiente. Las compras se adeudan en el correspondiente epígrafe del activo del balance y el resultado de las operaciones de venta se registra en el epígrafe "Resultados y variaciones del valor razonable de la Cartera de Inversiones Financieras (neto) – Resultados por enajenaciones (neto)" de la cuenta de pérdidas y ganancias, clasificándose en el epígrafe que corresponda según la naturaleza del activo vendido. En el momento en que las inversiones se hayan dado de baja del activo del balance por considerarse irreparables, se traspasan al epígrafe "Activos fallidos" de las cuentas de orden los importes correspondientes a las mismas.



CLASE 8.^a
IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO



0M6216269

ii. Compromisos de compras y ventas de valores

Cuando existen compromisos de compras y venta de valores se registran en el momento de la contratación y hasta el vencimiento del contrato en los epígrafes "Compromisos de compra de valores" o "Compromisos de venta de valores" de las cuentas de orden, según su naturaleza y por el importe nominal comprometido.

e) Periodificaciones

En caso de que existan, corresponden, fundamentalmente, a gastos e ingresos liquidados por anticipado que se devengarán en el siguiente ejercicio. No incluye los intereses devengados, que se recogen en el epígrafe del balance que corresponda, según su naturaleza.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, la Sociedad no ha registrado importe alguno por este concepto.

f) Fondos reembolsables

Los instrumentos de patrimonio propio de la Sociedad son las acciones que representan su capital. Se registran en el epígrafe "Capital – Escriturado" del balance, reconociéndose también una cuenta correctora con la parte de este capital pendiente de desembolso no exigido a los accionistas. En el epígrafe "Patrimonio total comprometido" de las cuentas de orden se incluyen los importes comprometidos por parte de los accionistas de la Sociedad mediante la firma del correspondiente Acuerdo de Suscripción. Asimismo, los importes comprometidos y no exigidos se recogen, en su caso, en el epígrafe "Patrimonio comprometido no exigido" de las cuentas de orden (véase Nota 8).

g) Reconocimiento de ingresos y gastos

Seguidamente se resumen los criterios más significativos utilizados, en su caso, por la Sociedad, para el reconocimiento de sus ingresos y gastos:

i. Ingresos y gastos por intereses y conceptos asimilados

Con carácter general, los ingresos y gastos por intereses y conceptos asimilables a ellos se reconocen contablemente en los capítulos "Ingresos financieros – Intereses, dividendos y rendimientos asimilados" y "Gastos financieros - Intereses y cargas asimiladas" de la cuenta de pérdidas y ganancias, respectivamente, en función de su período de devengo, por aplicación del método de interés efectivo y los ingresos por dividendos cuando se declare el derecho a recibirlos. En el caso de operaciones a tipo variable, se atiende a la tasa de rendimiento hasta la próxima revisión del tipo de referencia a efectos de determinar el tipo de interés efectivo. Los importes correspondientes a intereses devengados con anterioridad a la fecha de adquisición, no se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias, cancelándose el activo correspondiente cuando se cobre.



CLASE 8.ª

IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS



0M6216270

ii. Comisiones satisfechas y conceptos asimilados

Las comisiones de gestión, así como otros gastos de gestión necesarios para el desenvolvimiento de la Sociedad se registran, según su naturaleza, en el epígrafe "Otros resultados de explotación – Comisiones satisfechas" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las comisiones de gestión abonadas, en su caso, por la Sociedad a su Sociedad Gestora, se calculan de acuerdo con lo indicado en la Nota 9 de esta Memoria.

iii. Deterioros y pérdidas de inversiones financieras

Las correcciones valorativas por deterioro en inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas y, en su caso, su reversión, se contabilizarán como un gasto o un ingreso, respectivamente, en el epígrafe "Resultados y variación del valor razonable de la Cartera de Inversiones Financieras (neto) – Deterioros y pérdidas de inversiones financieras" de la cuenta de pérdidas y ganancias (véase apartado a.ii).

iv. Ingresos y gastos no financieros

Se reconocen contablemente de acuerdo con el criterio de devengo.

h) Impuesto sobre Beneficios

El impuesto sobre beneficios se considera como un gasto a reconocer en la cuenta de pérdidas y ganancias, y está constituido por el gasto o ingreso por el impuesto corriente y el gasto o ingreso por el impuesto diferido.

El impuesto corriente se corresponde con la cantidad que satisface la Sociedad como consecuencia de las liquidaciones fiscales del impuesto sobre beneficios, considerando, en su caso, las deducciones, otras ventajas fiscales no utilizadas pendientes de aplicar fiscalmente y el derecho a compensar las pérdidas fiscales, y no teniendo en cuenta las retenciones y pagos a cuenta.

El gasto o ingreso por impuesto diferido, en caso de que exista, se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido, que surgen de las diferencias temporarias originadas por la diferente valoración, contable y fiscal, de los elementos patrimoniales. Las diferencias temporarias imponibles dan lugar a pasivos por impuesto diferido, mientras que las diferencias temporarias deducibles y los créditos por deducciones y ventajas fiscales que queden pendientes de aplicar fiscalmente, dan lugar a activos por impuesto diferido. A estos efectos, se considerarán diferencias temporarias las derivadas de las variaciones de valor imputadas en patrimonio.

En cada cierre se evalúan los derechos a compensar en ejercicios posteriores por pérdidas fiscales no registrados en balance y éstos son objeto de reconocimiento en la medida en que pase a ser probable su recuperación con beneficios fiscales futuros. No obstante, el Consejo de Administración de la Sociedad ha decidido no contabilizar el crédito fiscal que se deriva de dichas pérdidas, al no poder estimar de forma razonable el momento de su recuperación, no siendo, en ningún caso, su efecto significativo con respecto a estas cuentas anuales. Las pérdidas fiscales que pueden compensarse, en su caso, se registran en la cuenta "Pérdidas fiscales a compensar" de las cuentas de orden de la Sociedad.

Cuando existen pasivos por impuesto diferido se reconocen siempre; por el contrario, los activos por impuesto diferido sólo se reconocen si existe probabilidad de ganancias fiscales futuras que permitan la aplicación de estos activos. La cuantificación de dichos activos y pasivos se realiza considerando los tipos de gravamen esperados en el momento de su reversión. En caso de modificaciones en las normas tributarias, se producirán los correspondientes ajustes de valoración. Dadas las exenciones y deducciones a los que se encuentra acogida la Sociedad, en ningún caso sus activos fiscales serían significativos.



CLASE 8.^a



0M6216271

Las cuentas anuales correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2024 y 2023 no incluyen importe alguno en concepto de provisión para el Impuesto sobre Sociedades como consecuencia de no haber obtenido bases imponibles positivas en dichos ejercicios (véase Nota 10).

Régimen aplicado-

La Sociedad se encuentra acogida a los beneficios fiscales establecidos por la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades y que, en síntesis, son los siguientes:

1. Exención parcial por las rentas positivas que se obtengan en la transmisión de acciones y participaciones de entidades objeto de capital riesgo, según el año de transmisión computado desde el momento de la adquisición, en caso de que no se cumplan los requisitos establecidos en el artículo 21 de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades. Dicha exención será del 99% desde el inicio del segundo año y hasta el decimoquinto, incluido. En el primer año y a partir del decimoquinto no se aplicará exención, salvo las excepciones establecidas en la normativa fiscal vigente. En el caso de que la entidad participada acceda a cotización en un mercado de valores regulado en Directiva 2004/39/CEE del Parlamento Europeo y del Consejo de 21 de abril de 2004, la aplicación de la exención quedará condicionada a que la Sociedad proceda a transmitir su participación en el capital de la empresa participada en un plazo no superior a tres años, contados desde la fecha en que se hubiera producido la admisión a cotización de esta última.
2. Exención por doble imposición de los dividendos internos o, en su caso, exención para evitar la doble imposición internacional sobre dividendos de fuente extranjera, de acuerdo a lo previsto en el artículo 21 de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, de las participaciones en beneficios percibidos de las sociedades que la Sociedad promueva o fomenta, cualquiera que sea el porcentaje de participación y el tiempo de tenencia de las acciones o participaciones, con la excepción de las sociedades participadas radicadas en paraísos fiscales.

Con las especificidades anteriormente indicadas, la Sociedad se encuentra sujeta a tributación al tipo general del 25% del Impuesto sobre Sociedades.

Adicionalmente, la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades eliminó la limitación temporal para la aplicación de bases imponibles negativas, introduciendo una limitación cuantitativa del 70% de la base imponible previa a su compensación, admitiéndose, en todo caso, un millón de euros. Adicionalmente, el Real Decreto Ley 3/2016, de 2 de diciembre, por el que se adoptan medidas en el ámbito tributario dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas y otras medidas urgentes en materia social, establece que, con efectos para los periodos impositivos que se inicien a partir de 1 de enero de 2016, los contribuyentes cuyo importe neto de la cifra de negocios sea al menos de 20 millones de euros (durante los 12 meses anteriores a la fecha en que se inicie el período impositivo), aplicarán los siguientes límites:

- El 50%, cuando en los referidos 12 meses el importe neto de la cifra de negocios sea al menos de 20 millones de euros pero inferior a 60 millones de euros.
- El 25%, cuando en los referidos 12 meses el importe neto de la cifra de negocios sea al menos de 60 millones de euros.

Asimismo, el artículo 13.2 de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades establece que las pérdidas por deterioro del inmovilizado material, de las inversiones inmobiliarias, del inmovilizado intangible (incluido el fondo de comercio), de los valores representativos de la participación en el capital o en los fondos propios de entidades y de los valores representativos de deuda no tienen la consideración de gastos fiscalmente deducibles.



CLASE 8.ª



OM6216272

De acuerdo con la modificación de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, introducida por el artículo 61 de la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022 (con efectos para los períodos impositivos que se inicien a partir de 1 de enero de 2022, y con vigencia indefinida), en el caso de contribuyentes cuyo importe neto de la cifra de negocios sea al menos de 20 millones de euros durante los 12 meses anteriores a la fecha en que se inicie el período impositivo o que tributen en el régimen de consolidación fiscal regulado en el Capítulo VI del Título VII de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, con independencia de su importe neto de la cifra de negocios, la cuota líquida no podrá ser inferior al resultado de aplicar el 15% a la base imponible, minorada o incrementada, en su caso y según corresponda, por las cantidades derivadas del artículo 105 de la mencionada Ley del Impuesto sobre Sociedades, y minorada en la Reserva por Inversiones regulada en el artículo 27 de la Ley 19/1994, de 6 de julio, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias. Dicha cuota tendrá el carácter de cuota líquida mínima. Esta modificación no será de aplicación a los contribuyentes que tributen a los tipos de gravamen previstos en los apartados 3, 4 y 5 del artículo 29 de la Ley del Impuesto sobre Sociedades ni a las entidades de la Ley 11/2009, de 26 de octubre, por la que se regulan las Sociedades Anónimas Cotizadas de Inversión en el Mercado Inmobiliario.

i) Transacciones en moneda extranjera

La moneda funcional utilizada por la Sociedad es el euro. Consecuentemente, todos los saldos y transacciones denominados en monedas diferentes al euro se consideran denominados en moneda extranjera.

Cuando existen transacciones denominadas en moneda extranjera se convierten a euros utilizando los tipos de cambio de contado de la fecha de la transacción, entendiéndose como tipo de cambio de contado el más representativo del mercado de referencia a la fecha o, en su defecto, del último día hábil anterior a esa fecha.

Las diferencias de cambio que se producen al convertir los saldos denominados en moneda extranjera a la moneda funcional se registran, en el caso de tesorería, valores representativos de deuda, préstamos participativos y otras financiaciones concedidas o recibidas con una cantidad determinada o determinable de unidades monetarias, así como los débitos y créditos ajenos a la cartera de instrumentos financieros, por su importe neto, en el epígrafe "Resultados y variaciones del valor razonable de la Cartera de Inversiones Financieras (neto) - Diferencias de Cambio (netas)", de la cuenta de pérdidas y ganancias. Para el resto de partidas monetarias que hayan sido clasificadas como activos financieros disponibles para la venta, la determinación de las diferencias de cambio producidas por la variación del tipo de cambio se realizará como si dichos activos se valorasen al coste amortizado en la moneda extranjera, de forma que las diferencias de cambio serán las resultantes de las variaciones de dicho coste amortizado como consecuencia de las variaciones en los tipos de cambio, independientemente de su valor razonable. Las diferencias de cambio así calculadas se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias, mientras que los otros cambios en el importe en libros de estos activos financieros se reconocen directamente en el patrimonio neto.

En el caso de las partidas no monetarias valoradas a valor razonable, las diferencias de cambio se calculan aplicando el tipo de cambio de la fecha de valoración, imputándose las diferencias de cambio a patrimonio o a la cuenta de pérdidas y ganancias, de manera análoga a las variaciones del valor razonable del activo en cuestión.

Las partidas no monetarias valoradas a coste se valoran aplicando el tipo de cambio de la fecha de la transacción, aplicando el tipo de cambio de la fecha de valoración, a los efectos de determinar la corrección valorativa en su caso. Sin embargo, para las inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas, las diferencias de cambio que surjan en las fechas de valoración se reconocen en cuantías de orden conjuntamente con las plusvalías de cartera.



CLASE 8.ª



0M6216273

j) Provisiones y activos y pasivos contingentes

En caso de que existan, las provisiones se corresponden con obligaciones, expresas o tácitas, claramente especificadas en cuanto a su naturaleza, de las que, al 31 de diciembre de 2024, no es posible determinar su importe o la fecha en la que se producirán. Los excesos de provisión asociados a este tipo de obligaciones se registran en el epígrafe "Exceso de provisiones" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los activos contingentes son activos posibles, surgidos como consecuencia de sucesos pasados, cuya existencia está condicionada y deberá confirmarse cuando ocurran, o no, eventos que estén fuera del control de la Sociedad. Los activos contingentes no se reconocen en el balance, ni en la cuenta de pérdidas y ganancias, pero se informan en caso de existir en la memoria siempre y cuando sea probable el aumento de recursos que incorporen beneficios económicos por esta causa.

Los pasivos contingentes son obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya existencia está condicionada a que ocurran, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Sociedad. Incluyen también las obligaciones actuales cuya cancelación no es probable que origine una disminución de recursos que incorporen beneficios económicos o cuyo importe no pueda ser cuantificado con la suficiente fiabilidad.

Al cierre de los ejercicios 2024 y 2023 no existía en curso ningún procedimiento judicial ni reclamación contra la Sociedad.

k) Partidas corrientes y no corrientes

Se consideran activos corrientes aquellos vinculados al ciclo normal de explotación que, con carácter general, se considera de un año, también aquellos otros activos cuyo vencimiento, enajenación o realización se espera que se produzca en el corto plazo desde la fecha de cierre del ejercicio, los activos financieros mantenidos para negociar, con la excepción de los derivados financieros cuyo plazo de liquidación sea superior al año y el efectivo y otros activos líquidos equivalentes. Los activos que no cumplen estos requisitos se califican como no corrientes.

Del mismo modo, son pasivos corrientes los vinculados al ciclo normal de explotación, los pasivos financieros mantenidos para negociar, con la excepción de los derivados financieros cuyo plazo de liquidación sea superior al año y en general todas las obligaciones cuyo vencimiento o extinción se producirá en el corto plazo. En caso contrario, se clasifican como no corrientes.

l) Estado de cambios en el patrimonio neto

El estado de cambios en el patrimonio neto que se presenta en estas cuentas anuales muestra el total de las variaciones habidas en el patrimonio neto durante el ejercicio. Esta información se presenta desglosada a su vez en dos estados: el estado de ingresos y gastos reconocidos y el estado total de cambios en el patrimonio neto. A continuación se explican las principales características de la información contenida en ambas partes del estado:

Estado de ingresos y gastos reconocidos

En esta parte del estado de cambios en el patrimonio neto se presentan los ingresos y gastos generados por la Sociedad como consecuencia de su actividad durante el ejercicio, distinguiendo aquellos registrados como resultados en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio y los otros ingresos y gastos registrados, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente, directamente en el patrimonio neto.



CLASE 8.ª



0M6216274

Por tanto, en este estado se presenta, en su caso:

- a) El resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias.
- b) Los ingresos y gastos que, según lo requerido por las normas de valoración, deban imputarse directamente al patrimonio neto de la Sociedad.
- c) Las transferencias realizadas a la cuenta de pérdidas y ganancias según lo dispuesto en las normas de valoración adoptadas.
- d) El efecto impositivo correspondiente, en su caso, a las letras b) y c) anteriores.
- e) El total de los ingresos y gastos reconocidos, calculados como la suma de las letras anteriores.

Estado total de cambios en el patrimonio neto

En esta parte del estado de cambios en el patrimonio neto se presentan todos los movimientos habidos en el patrimonio neto, incluidos los que tienen su origen, en su caso, en cambios en los criterios contables y en correcciones de errores. Este estado muestra, por tanto, una conciliación del valor en libros al comienzo y al final del ejercicio de todas las partidas que forman el patrimonio neto, agrupando los movimientos habidos en función de su naturaleza en las siguientes partidas:

- a) Total ingresos y gastos reconocidos: recoge, de manera agregada, el total de las partidas registradas en el estado de ingresos y gastos reconocidos anteriormente indicadas.
- b) Operaciones con accionistas: recoge los cambios en el patrimonio neto derivados de los aumentos y reducciones de capital y el reparto de dividendos realizados durante el ejercicio.
- c) Otras variaciones del patrimonio: recoge el resto de partidas registradas en el patrimonio neto, como pueden ser distribución de resultados, traspasos entre partidas del patrimonio neto y cualquier otro incremento o disminución del patrimonio neto.

m) Estado de flujos de efectivo

En el estado de flujos de efectivo, se utilizan las siguientes expresiones:

- Flujos de efectivo: entradas y salidas de dinero en efectivo y de sus equivalentes; entendiéndose por éstos equivalentes las inversiones a corto plazo de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor.
- Actividades de explotación: actividades típicas de las entidades de capital-riesgo, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o de financiación.
- Actividades de inversión: las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.
- Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos que no forman parte de las actividades de explotación.



CLASE 8.ª



0M6216275

A efectos de la elaboración del estado de flujos de efectivo, se han considerado como "Efectivo o equivalentes" aquellas inversiones a corto plazo de gran liquidez y, con bajo riesgo a cambios en su valor. De esta manera, la Sociedad considera efectivo los saldos en depósitos a la vista y, en su caso, los depósitos que en el momento de su adquisición tuvieran un vencimiento inferior a 3 meses mantenidos en entidades de crédito registrados en el epígrafe "Efectivo y otros activos equivalentes" del activo del balance (véase Nota 5).

4. Aplicación de resultados e Información relativa al Consejo de Administración

a) Aplicación de resultados

La propuesta de aplicación del resultado de la Sociedad correspondiente al ejercicio 2024 que el Consejo de Administración de la Sociedad propondrá para su aprobación, junto con la aplicación de resultados del ejercicio 2023 aprobada, es la siguiente:

	Euros	Euros
	2024	2023
Pérdidas del ejercicio	(47.259,06)	(1.110,96)
Aplicación:		
A resultados negativos de ejercicios anteriores	(47.259,06)	(1.110,96)
	(47.259,06)	(1.110,96)

b) Información relativa al Consejo de Administración

Retribuciones y otras prestaciones a los miembros del Consejo de Administración

Durante el ejercicio 2024 y 2023, la Sociedad no ha pagado ni devengado cantidad alguna en concepto de sueldos, dietas y otras remuneraciones a los miembros del Consejo de Administración.

Asimismo, al 31 de diciembre de 2024 y 2023, la Sociedad no tenía concedidos préstamos ni anticipos o garantías de ninguna clase, ni había adquirido frente a los miembros del Consejo de Administración compromiso alguno en materia de pensiones y seguros de vida.

Información en relación con situaciones de conflicto de intereses por parte de los miembros del Consejo de Administración

Al cierre del ejercicio 2024 los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad no han comunicado situación alguna de conflicto, directo o indirecto, que pudiera tener con el interés de la Sociedad.



CLASE 8.ª



0M6216276

5. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, la composición del saldo de este epígrafe del balance era la siguiente:

	Euros	
	2024	2023
Tesorería:		
Cuentas a la vista en Banco Santander S.A.	85.112,87	300.000,00
	85.112,87	300.000,00
Moneda:		
En euros	85.112,87	300.000,00
	85.112,87	300.000,00

Asimismo, se han recibido en concepto de intereses de remuneración de la cuenta a la vista un importe de 1.640,34 euros durante el ejercicio 2024 y ningún importe durante el 2023.

6. Deudores y otros activos y pasivos a corto plazo

Con fecha 22 de abril de 2024, la Sociedad suscribió un contrato marco con Banco Santander, S.A. para poder disponer de diversas líneas de crédito, con un límite actual máximo de 300.000,00 euros, con vencimiento a 12 meses. A fecha de 31 de diciembre de 2024 el importe dispuesto pendiente es de 100.000,00 euros.

Los intereses, así como las comisiones devengadas por dichos préstamos han ascendido a 3.486,23 euros durante el ejercicio 2024 que se encuentran registrados en el epígrafe "Gastos financieros – Intereses y cargas asimiladas" de la cuenta de pérdidas y ganancias. Al 31 de diciembre de 2024, se incluían 399,47 euros por intereses pendientes de pago, netos de los saldos pagados por anticipado y que se devengan durante la vida del préstamo.

Asimismo, con fecha 31 de diciembre de 2024, la entidad registraba una deuda pendiente con Caceis Bank Spain, S.A.U. por importe de 2.875,37 euros.

El epígrafe de "Deudores" de activo se compone de 840.000,00 euros (900.000,00 euros en 2023) de socios por desembolsos exigidos y 311,66 euros por otros deudores a 31 de diciembre de 2024.



CLASE 8.^a



0M6216277

7. Inversiones financieras a largo plazo e inversiones en empresas del Grupo y asociadas a largo plazo

La composición de estos epígrafes del balance al 31 de diciembre de 2024 atendiendo a su naturaleza, moneda de contratación y admisión a cotización en Bolsa de los valores, es la siguiente:

	Euros	Euros
	2024	2023
Naturaleza:		
Inversiones financieras-		
Instrumentos de patrimonio	-	-
Entidades del Grupo-		
Instrumentos de patrimonio	582.949,78	-
	582.949,78	-
Por moneda:		
En euros	582.949,78	-
En moneda extranjera		
	582.949,78	-
Por cotización:		
Cotizados		
No cotizados	582.949,78	-
	582.949,78	-

a) *Inversiones en empresas del Grupo y asociadas a largo plazo*

A continuación, se presenta el movimiento habido durante el ejercicio 2024 y 2023 en dicha partida del balance de situación adjunto:

Ejercicio 2024

Entidad	Euros					
	Saldos a 31-12-2023	Adquisiciones y/o Suscripciones	Intereses devengados 2024	Distribución/ Desembolsos	Deterioro Acumulado	Saldos a 31-12-2024
Instrumentos de Patrimonio:						
Capital desarrollo –						
Rioja Nature Pharma S.L.	-	582.949,78	-	-	-	582.949,78
	-	582.949,78	-	-	-	582.949,78



CLASE 8.^a



OM6216278

A continuación, se presentan las cifras económicas del ejercicio 2024 en dicha partida del balance de situación adjunto:

Entidad	Auditor	Porcentaje de Participación	Euros			
			Patrimonio Neto	Capital	Resto de Patrimonio Neto	Resultado del Ejercicio
Rioja Nature Pharma S.L.	Grant Thornton España	0,77%	34.962.606	1.453.660	26.585.235	6.923.711

A continuación, se muestra una breve descripción de las inversiones financieras mantenidas por la Sociedad:

Rioja Nature Pharma S.L.

Rioja Nature Pharma S.L. (en adelante, RNP) Es una compañía española constituida en 2023, y con domicilio social en Arnedo (La Rioja), dedicada a la fabricación a terceros de complementos alimenticios. Con fecha 23 de abril de 2024 la Sociedad adquirió una participación en el capital social de RNP, correspondiente en 141.597 participaciones B, mediante una cesión parcial de acciones suscrita por la Sociedad de forma conjunta con Tresmares Growth Fund Management Coinvest, Sociedad de Capital Riesgo, S.A a Tresmares Growth Fund Santander, Sociedad de Capital Riesgo, S.A.

Tras dicha cesión el porcentaje de participación en la sociedad es el siguiente:

Entidad	% de Participación	Total Participaciones
Tresmares Growth Fund Santander, SCR, S.A.	10,04%	145.977
Tresmares Growth Fund IV SCR, S.A.	9,74%	141.597
Tresmares Growth Management Coinvest SCR, S.A.	0,77%	11.204
	20,55%	145.977

Los Administradores de la Sociedad consideran que, en virtud de lo dispuesto en el acuerdo de socios suscrito entre las sociedades y el resto de los socios de RNP, la Sociedad tiene capacidad para ejercer influencia significativa en la misma, motivo por el cual se ha registrado su participación en el epígrafe correspondiente a empresas del Grupo y asociadas a largo plazo (véase Nota 3.a).

Los Administradores de la Sociedad consideran que la Sociedad tiene capacidad de ejercer influencia significativa en RNP, motivo por el cual se ha registrado su participación en el epígrafe correspondiente a empresas del Grupo y asociadas a largo plazo.



CLASE 8.^a



0M6216279

Al 31 de diciembre de 2024, el compromiso de inversión se encuentra totalmente desembolsado. La valoración de la participación ha sido revisada por los administradores de la Sociedad y según la política de valoración, se ha mantenido la valoración a coste de adquisición, no habiendo ningún indicio de deterioro en la misma. Las plusvalías registradas durante el ejercicio 2024 se reconocen en el epígrafe de "Plusvalías latentes (netas de efecto impositivo)" en Otras cuentas de Orden.

Coefficientes de inversión y diversificación

Según el artículo 13 de la Ley 22/2014, de 12 de noviembre, como mínimo el 60% del activo computable de la Sociedad (entendido como el importe del patrimonio neto, más, en su caso, los préstamos participativos recibidos y las plusvalías latentes netas del efecto impositivo) se deberá mantener en acciones y participaciones en el capital de empresas que se encuentren dentro de su ámbito de actividad principal; préstamos participativos a empresas que se encuentren dentro de su ámbito de actividad principal, cuya rentabilidad esté completamente ligada a los beneficios o pérdidas de la empresa de modo que sea nula si la empresa no obtiene beneficios; otros préstamos participativos a empresas que se encuentren dentro de su ámbito de actividad principal, hasta el 30% del total del activo computable; facturas, préstamos, crédito y efectos comerciales de uso habitual en el ámbito del tráfico mercantil de empresas en las que la ECR ya tenga una participación a través de alguno de los instrumentos de las letras anteriores, hasta el 20 por ciento del total del activo computable; y acciones y participaciones de entidades de capital riesgo. Al 31 de diciembre de 2024 la Sociedad no alcanzaba el mencionado coeficiente (véase Nota 1).

Según el artículo 16.2 de la Ley 22/2014, de 24 de noviembre, reguladora de las entidades de capital-riesgo y sus sociedades gestoras, la Sociedad no podrá invertir más del 25% de su activo en una misma empresa, en el momento de la inversión, ni más del 35% en empresas pertenecientes al mismo grupo de sociedades. A 31 de diciembre de 2024 la Sociedad superaba dicho límite, si bien, de acuerdo con el artículo 17 de dicha ley, la Sociedad se encuentra dentro del plazo de dispensa de tres años contados a partir de su inscripción en el correspondiente registro de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

8. Capital escriturado y otros instrumentos de capital

Capital

En el momento de constitución se inscribieron 3.000.000 de acciones, iguales, de 0,10 euros de valor nominal cada una, totalmente desembolsadas. Posteriormente, con fecha 22 de abril de 2024 realizó un aumento de capital por el que se llegaron a 2.400.000, iguales, de 0,60 euros de valor nominal cada una. En dicho acto se suscribieron todas las acciones por un valor nominal de 0,25 euros de valor nominal cada una.

Al 31 de diciembre de 2024 la Sociedad cuenta con 24 accionistas.

Al cierre del ejercicio 2024, los accionistas de la Sociedad con una participación igual o superior al 10% del capital social de la Sociedad, así como el número de acciones que poseen de la misma, se muestra a continuación:

	Nº de Acciones Suscritas	Porcentaje de Participación
Centaurea Patrimonio SL	768.000,00	32%
Corporación Borson S.L.	768.000,00	32%



CLASE 8.^a



0M6216280

Las acciones de la Sociedad no cotizan en Bolsa.

La distribución de los resultados de la Sociedad se hará de conformidad con las reglas de prelación de las distribuciones descritas en la cláusula 9.8 del Contrato de Gestión de la Sociedad.

Prima de emisión

El Texto Refundido de la Ley de Sociedades Capital permite expresamente la utilización de la prima de emisión de acciones para ampliar el capital social de las entidades en las que figura registrada y no establece restricción específica alguna en cuanto a la disponibilidad de dicho saldo.

Otras aportaciones de socios

Tal y como se establece en los estatutos sociales, la totalidad de las acciones de la Sociedad llevan aparejada una prestación accesoria de desembolso de fondos consistente en aportar, en ningún caso más tarde del 23 de mayo de 2034, una cantidad por cada acción de 4,40 euros. Los titulares de las acciones deberán realizar uno o varios desembolsos a solicitud del Consejo de Administración, previo requerimiento de la Sociedad Gestora.

Resultados de ejercicios anteriores

El saldo del epígrafe "Resultados de ejercicios anteriores" recoge los resultados de ejercicios anteriores (negativos o positivos) pendientes de aplicación de la Sociedad.

9. Otros resultados y gastos de explotación

a) Otros resultados de explotación – Comisiones satisfechas

Tal y como se indica en la Nota 1, las funciones de dirección, administración y gestión de la Sociedad están encomendadas a Tresmares Private Equity, S.G.E.I.C., S.A.U. Por este servicio, la Sociedad devenga como gasto una comisión del 1% en base anual a calcular sobre el importe comprometido durante el periodo de inversión y, cuando este finalice, sobre el importe realmente invertido. Adicionalmente, la Sociedad Gestora recibirá una comisión de éxito del 5% sobre las plusvalías totales realizadas incluyendo cualquier desembolso para inversiones, que empezará a ser satisfecha una vez que los accionistas de la Sociedad hayan recibido una tasa interna de rentabilidad del 15%, conforme a la cascada de distribuciones establecida en el Contrato de Gestión.

El importe devengado por este concepto durante el ejercicio 2024 ha ascendido a 4.223,86 euros y se recoge en el saldo del epígrafe "Otros resultados de explotación – Comisiones satisfechas – Comisión de gestión" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta. Al 31 de diciembre de 2024 este importe se encontraba totalmente satisfecho.

En el epígrafe "Otros resultados de explotación – Comisiones satisfechas - Otras comisiones y gastos" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta del ejercicio 2024, se registran 10.321,00 euros correspondientes a la comisión del depositario, Caceis Bank Spain, S.A.U.



CLASE 8.^a



0M6216281

b) Otros gastos de explotación

El desglose del saldo de este epígrafe de las cuentas de pérdidas y ganancias adjunta al 31 de diciembre de 2024 y de 2023 es el siguiente:

	Euros	
	2024	2023
Otros servicios profesionales independientes	26.882,12	(1.110,96)
Otros tributos	3.986,19	-
	30.868,31	(1.110,96)

Los importes pendientes de pago a cierre del ejercicio 2024 por estos conceptos se registran en el epígrafe "Acreedores y cuentas a pagar" del balance de situación adjunto y ascienden a un total de 10.061,15 euros

Honorarios de auditoría

Durante los ejercicios 2024 y 2023, el importe por honorarios relativos a los servicios de auditoría de cuentas y a otros servicios prestados por el auditor de la Sociedad, PricewaterhouseCoopers Auditores S.L., o por una empresa vinculada al auditor por control, propiedad común o gestión han sido los siguientes, respectivamente, no habiendo prestado dichos auditores de cuentas otro tipo de servicios:

	Euros	
	2024	2023
Servicios de auditoría	5.180,00	-
Otros servicios	-	-
Total	5.180,00	-

Información sobre el periodo medio de pago a proveedores

A continuación, se detalla la información requerida por la Disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio (modificada a través de la Disposición final segunda de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre) preparada conforme a la Resolución del ICAC de 29 de enero de 2016, sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales en relación con el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales.

	Días	
	2024	2023
Periodo medio de pago a proveedores	16,08	10
Ratio de operaciones pagadas	15,01	-
Ratio de operaciones pendientes de pago	23,10	-



CLASE 8.^a



0M6216282

	Importe (Euros)	
	2024	2023
Total pagos realizados	36.593,20	-
Total pagos pendientes	5.588,53	974,11

Conforme a la Resolución del ICAC, para el cálculo del período medio de pago a proveedores se han tenido en cuenta las operaciones comerciales correspondientes a la entrega de bienes o prestaciones de servicios devengadas desde la fecha de entrada en vigor de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre.

Se consideran proveedores, a los exclusivos efectos de dar la información prevista en esta Resolución, a los acreedores comerciales por deudas con suministradores de bienes o servicios, incluidos en las partidas "Acreedores y cuentas a pagar" del pasivo corriente del balance de situación adjunto.

Se entiende por "Período medio de pago a proveedores" el plazo que transcurre desde la entrega de los bienes o la prestación de los servicios a cargo del proveedor y el pago material de la operación.

El plazo máximo legal de pago aplicable a la Sociedad en el ejercicio 2024 según la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, es de 30 días por defecto, y de un máximo de 60 días si se alcanzan condiciones particulares con los proveedores.

A continuación, se detalle el volumen monetario y número de facturas pagadas dentro del plazo legal establecido en el ejercicio 2024:

	2024
Número de facturas pagadas en periodo inferior al máximo establecido legalmente	38
<i>Porcentaje sobre el total de facturas pagadas</i>	<i>90,48%</i>
Importe de facturas pagadas en el periodo inferior al máximo establecido legalmente	34.382,52
<i>Porcentaje del importe total pagado</i>	<i>93,96%</i>



CLASE 8.^a



0M6216283

10. Situación fiscal

A continuación, se presenta la conciliación entre el resultado contable y la base imponible prevista del Impuesto sobre Sociedades correspondiente al 31 de diciembre de 2024 y 2023:

	Euros	
	2024	2023
Resultado contable antes de impuestos	(47.259,06)	(1.110,96)
Diferencias permanentes:	-	-
Exención por plusvalías por desinversión (nota 3.i)	-	-
Diferencias temporales:	-	-
Disminución por ajustes financieros	-	-
Basé imponible fiscal	(47.259,06)	(1.110,96)

La conciliación entre el resultado contable y el gasto por impuesto corriente sobre beneficios correspondiente al 31 de diciembre de 2024 es la siguiente:

	Euros	
	2024	2023
Resultado contable antes de impuestos	(47.259,06)	(1.110,96)
Cuota	-	-
Impacto diferencias permanentes	-	-
Impacto diferencias temporales	-	-
Deducciones y bonificaciones	-	-
Gasto / (Ingreso) por impuesto correspondiente a ejercicios anteriores	-	-
Total (gasto) ingreso por impuesto reconocido en la cuenta de pérdidas y ganancias	-	-



CLASE 8.ª



0M6216284

Conforme a la declaración del Impuesto sobre Sociedades prevista del ejercicio 2024 a presentar en 2025, la Sociedad dispone, al 31 de diciembre de 2024, de las siguientes bases imponibles negativas a compensar (no activadas) con eventuales beneficios fiscales futuros:

Año de Origen	Euros
2024	(47.259,06)
2023	(1.110,96)
	(48.370,02)

El Real Decreto-Ley 3/2016, de 2 de diciembre, por el que se adoptan medidas en el ámbito tributario dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas y otras medidas urgentes en materia social, modifica la limitación cuantitativa para la aplicación de bases imponibles negativas para los períodos impositivos que se inicien en el año 2016, siendo este límite del 70% admitiéndose, en todo caso, un importe mínimo de 1 millón de euros (véase Nota 3-i).

Ejercicios pendientes de comprobación y actuaciones inspectoras

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años.

Los Administradores de la Sociedad consideran que se han practicado adecuadamente las liquidaciones de los mencionados impuestos, por lo que, aún en caso de que surgieran discrepancias en la interpretación normativa vigente por el tratamiento fiscal otorgado a las operaciones, los eventuales pasivos resultantes, en caso de materializarse, no afectarían de manera significativa a las cuentas anuales adjuntas.

11. Gestión del riesgo y gestión del capital

Gestión del riesgo

La Sociedad Gestora tiene externalizadas ciertas funciones relacionadas con la gestión del riesgo en AFI FINREG COMPLIANCE SOLUTIONS SL.

La actividad de inversión de la Sociedad se encuentra expuesta a varios tipos de riesgos asociados a los instrumentos financieros y mercados en los que invierte. Estos instrumentos financieros exponen a la Sociedad, en diversos grados, a riesgos de crédito, riesgo de liquidez y riesgo de mercado.

El riesgo de crédito al que la Sociedad está expuesta es el asociado a las contrapartes en que mantiene depósitos y cuentas bancarias, que son entidades financieras de primer orden.



CLASE 8.ª



0M6216285

En cuanto al riesgo de liquidez de la Sociedad, esta invierte en instrumentos financieros que son acciones no cotizadas y préstamos a corto plazo que no son de realización inmediata. La Sociedad maneja el riesgo de liquidez manteniendo un saldo de tesorería disponible y efectuando las colocaciones de tesorería a corto plazo y en valores de bajo riesgo. Además, puede solicitar nuevos fondos a los accionistas de acuerdo con lo previsto en los Estatutos de la Sociedad, por lo que se estima que el riesgo de liquidez de la Sociedad es bajo.

En cuanto a riesgo de mercado, la Sociedad se encuentra expuesta a un riesgo de precio que pudiera surgir por la exposición del valor de sus inversiones en instrumentos financieros a variaciones de mercado. Ese riesgo se limita mediante una serie de restricciones impuestas por los Estatutos de la Sociedad de la Sociedad al tipo de empresas en que se puede invertir y a los porcentajes de participación.

La Sociedad no mantiene saldos ni realiza colocaciones de tesorería en moneda extranjera, por lo que no está expuesta a riesgo de tipo de cambio.

La Sociedad Gestora tiene en cuenta los riesgos de sostenibilidad a lo largo de su proceso de inversión, tomando, en su caso, en consideración factores ESG y los criterios de la Unión Europea para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. La política de inversión que incorpora de forma detallada estos criterios y factores fue formalmente aprobada durante el segundo trimestre del ejercicio 2023. En todo caso, las inversiones subyacentes a este producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Gestión de capital

En relación con las estrategias de gestión de los recursos propios de la Sociedad, se hace el seguimiento necesario de las necesidades de tesorería y atención de los pasivos de la misma, de forma que la realización de reembolsos u otro tipo de retornos a los accionistas no suponga menoscabo de lo anterior. Adicionalmente, la solicitud de desembolsos pendientes sobre el total comprometido con la Sociedad se plantea también en atención a sus necesidades en dicho ámbito. Por otro lado, cabe destacar que la actividad de la Sociedad, en tanto que regulada y supervisada por la autoridad competente, supone el cumplimiento de una serie de coeficientes, como base para el desarrollo conveniente de las operaciones de este tipo de entidades.

En todo caso, se considera que el patrimonio mantenido por la Sociedad es adecuado para su perfil de riesgo y entorno operativo.

12. Acontecimientos posteriores al cierre

Con posterioridad al cierre del ejercicio no se ha producido ningún hecho significativo adicional no descrito en las notas anteriores.



CLASE 8.^a



OM6216286

Tresmares Growth Management Coinvest, Sociedad de Capital Riesgo, S.A.

Informe de Gestión correspondiente
al ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2024

De acuerdo con el artículo 67 de la Ley 22/2014 de 12 de noviembre, reguladora de las Entidades de Capital Riesgo, otras Entidades de Inversión Colectiva de tipo cerrado y de sus Sociedades Gestoras, el Consejo de Administración de la Sociedad presenta el informe de gestión adjunto, que contiene una exposición de la evolución de la Sociedad durante el 2024.

Evolución del negocio

La Sociedad fue constituida el 20 de diciembre de 2023 y los trámites administrativos y autorizaciones, llevaron a que fuera el día 9 de febrero de 2024 el día que la CNMV inscribía en su registro Tresmares Growth Management Coinvest, Sociedad de Capital Riesgo, S. A.

Desde el punto de vista de las inversiones, el objetivo es claro: invertir la totalidad de los fondos comprometidos en empresas que lleguen a los estándares de Tresmares y seguir potenciando el crecimiento de las empresas que ya están en cartera. Durante el ejercicio 2024 se ha invertido en Rioja Nature Pharma S.L.

Riesgos e incertidumbres

Las actividades de la Sociedad están sujetas a los riesgos del mercado en la que se desarrollan derivadas de factores externos como la situación macroeconómica, los mercados financieros, así como el marco regulatorio y el entorno competitivo.

Situación de la Sociedad

La Sociedad ha registrado unas pérdidas de 47.259,06 euros en el ejercicio 2024. Adicionalmente, se han incrementado las plusvalías latentes registradas en cuentas de orden por importe de 262.327,22 euros.

Evolución previsible de la Sociedad

Para el ejercicio 2025, se van a centrar los esfuerzos en ampliar las inversiones en empresas en territorio español. Al mismo tiempo que apoyando a las empresas en cartera para potenciar su crecimiento.

Acontecimientos importantes ocurridos después del cierre del ejercicio

No han concurrido acontecimientos relevantes alguno después del cierre del ejercicio.



CLASE 8.ª
INFORMACIÓN



0M6216287

Investigación y Desarrollo

Debido a la actividad desarrollada por la Sociedad, no desarrolla ninguna inversión en gastos de I+D. Los Administradores de la Sociedad no prevén que la misma incurra en gastos de I+D a lo largo de los próximos ejercicios.

Adquisición de acciones propias

Durante el ejercicio 2024, la Sociedad no ha efectuado transacciones con sus propias acciones.

Información medioambiental

Dadas las actividades a las que se dedica la Sociedad, ésta no tiene gastos, activos, ni provisiones o contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo, no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria respecto a información de cuestiones medioambientales, lo que no necesariamente significa que los riesgos y oportunidades de sostenibilidad en las decisiones o, en su caso, asesoramiento de inversión en el marco de su actividad no puedan llegar a ser significativos.

La Sociedad Gestora tiene en cuenta los riesgos de sostenibilidad a lo largo de su proceso de inversión, tomando, en su caso, en consideración factores ESG y los criterios de la Unión Europea para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. La política de inversión que incorpora de forma detallada estos criterios y factores será formalmente aprobada durante el segundo trimestre del ejercicio 2025. En todo caso, las inversiones subyacentes a este producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. En todo caso, las inversiones subyacentes a este producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Uso de instrumentos financieros por la Sociedad

Al cierre del ejercicio de 2024, la Sociedad mantiene sus posiciones de tesorería en la cuenta corriente de la entidad bancaria.

Liquidez y recursos de capital

La procedencia de los recursos financieros procede de los desembolsos realizados por los accionistas.

Información sobre el periodo medio de pago a proveedores

Al 31 de diciembre de 2024, la Sociedad no tenía ningún importe significativo pendiente de pago a proveedores en operaciones comerciales que a dicha fecha acumulara un aplazamiento superior al plazo legal de pago. Asimismo, los pagos significativos realizados en el ejercicio 2024 a dichos proveedores se han realizado, principalmente, dentro de los límites legales de aplazamiento. El periodo medio de pago a proveedores de la Sociedad, al cierre del ejercicio 2024, asciende a 16,08 días.